

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14759** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 312/2020, NIG n.º 20.05.2-20/004375, por auto de 1 de junio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Beandbejuice, S.L., con CIF B75173070, con domicilio en Paseo Mikeletegi, n.º 83, Donostia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Íñigo Gutiérrez Allue. Domicilio postal: Camino de Mundaiz. 8, 1.º-D, 20012 San Sebastián. Dirección electrónica: gba@gbaauditores.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

San Sebastián, 1 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200019987-1